

ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/042/2022, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA EL VOTO INSTITUCIONAL PARA LOS ASUNTOS QUE SE SOMETERÁN A APROBACIÓN EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA REGIÓN CENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 inciso C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37, 41 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 93 fracción I inciso a) de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se emite el presente acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Que el día uno de junio del año dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2473; el cual reformó la denominación del apartado C; los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo; las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del Estado, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno.

SEGUNDO. Que el día cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2582; por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Que el día veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, en sesión correspondiente al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del tercer año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las diputadas y los diputados de la Legislatura mencionada tuvieron a bien elegir a las Comisionadas y los Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece las bases y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal; en atención a lo dispuesto por el segundo párrafo de su artículo 1.



SEGUNDO. Que es una obligación de este Órgano Autónomo, garantizar el derecho humano de acceso a la información, conforme lo mandado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que tiene como uno de sus principios, que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; debiendo prevalecer siempre la máxima publicidad.

TERCERO. Que el artículo 74 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que el Órgano Garante, es un órgano autónomo del Estado, especializado, independiente, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, la protección de datos personales, garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General y esta Ley.

CUARTO. Que de acuerdo al artículo 7, fracción I del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el Comisionado Presidente, tendrá las atribuciones de representar al Órgano Garante ante todo tipo de autoridades; así como las demás que le confiera la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública Y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

QUINTO. Que con fundamento en los en los artículos 4, fracción IV; 14, 15 fracción I; 16, 17, 20 fracciones I y II; 51, 52, 54, 55, 60, 61, 62 y demás aplicables de los lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mismos que aplican para este Órgano Garante debido a que forma parte del grupo de trabajo de la Coordinación de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia.

SEXTO. Que previo conocimiento de la convocatoria a la Segunda Sesión Ordinaria de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia 2022 a celebrarse el martes 31 de mayo de dos mil veintidós; y en términos del orden del día bajo el cual se desarrollará tal Sesión Ordinaria, los asuntos que serán presentados y posteriormente sometidos para su aprobación se enlistan enseguida como vienen descritos en la convocatoria:

I.- Mensaje de Bienvenida de a cargo de la C.P.C. Myrna Rocío Moncada Mahuem, Comisionada presidenta del ITAIH y Coordinadora de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).

II.- Lista de asistencia, verificación de quórum y apertura de la sesión.

III.- Aprobación del orden del día.

IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Coordinación de la Región Centro del SNT, número



SNT/RC/ACTA/18/01/2022-ORD01, celebrada el pasado 18 de enero de 2022.

V.- Presentación del **Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información** y del **Programa Nacional de Protección de Datos Personales** (PROTAI y PRONADATOS 2022 - 2026), a cargo de la Comisionada del INAI, Norma Julieta del Río Venegas.

VI.- Presentación de la Estrategia y avance de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 2022, a cargo de la Comisionada del INAI, Norma Julieta del Río Venegas.

VII.- Exposición de evento para la Firma de Convenio de Colaboración entre la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y la Región Centro para la implementación de la Herramienta "INTEGRA-2" para la accesibilidad de personas con discapacidad y la presentación de las "Guías para el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de grupos en situación de vulnerabilidad", a cargo de la Comisionada de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y Coordinadora de la Comisión de derechos humanos, equidad de género e inclusión social, María Elena Guadarrama Cornejo

VIII.- Presentación del Diagnóstico y situación, en materia de transparencia, de los municipios con menos de 70 mil habitantes en México, a cargo de Paulina Compeán Torres, Comisionada del IDAIP y Coordinadora de la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios; así como, del Comisionado presidente del ITAIPUE, Javier García Blanco con la explicación de la estrategia que se está llevando a cabo en el órgano garante de Puebla.

IX.- Presentación de propuesta y en su caso aprobación de fechas para la actividad denominada "Comisionado en tu plaza", a cargo de la comisionada presidenta del ITAIH y Coordinadora de la Región Myrna Rocío Moncada Mahuem.

X.- Presentación de propuesta y en su caso aprobación de calendario para llevar a cabo las reuniones de retroalimentación con las y los servidores públicos de las diferentes unidades administrativas de los órganos garantes integrantes de la Región Centro.

XI.- Se hace del conocimiento la fecha en que se llevará a cabo el **Taller Regional de Clasificación de Información** impartido por el Comisionado presidente del ITEI Jalisco y Coordinador de la Comisión Jurídica y de Criterios, Mtro. Salvador Romero Espinosa a servidoras y servidores públicos de los organismos garantes locales integrantes de la Región Centro.

XII.- Se hace del conocimiento la actualización de la página y redes sociales de la Coordinación Centro, así como la invitación a enviar su información para la publicación y difusión en redes.

XIII.- Asuntos generales.

XIV.- Cierre de sesión.

Por las consideraciones de hecho y de derecho antes expresadas, el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca,

RESUELVE

PRIMERO. Se aprueba el voto institucional **A FAVOR** de la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Coordinación de la Región Centro del SNT, número SNT/RC/ACTA/18/01/2022-ORD01, celebrada el pasado 18 de enero de 2022.

SEGUNDO. Se aprueba el voto institucional **A FAVOR** de todos los puntos que serán tratados en la Segunda Sesión Ordinaria de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia 2022 el próximo martes 31 de mayo de 2022 a las 11:00 horas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos del Órgano Garante, realice la notificación correspondiente al Comisionado Presidente de este Órgano Garante, C. José Luis Echeverría Morales, para presentar la emisión del voto institucional.




Así lo acordaron quienes integran el Consejo General este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Conste.


C. José Luis Echeverría Morales
Comisionado Presidente


C. Claudia Ivette Soto Pineda
Comisionada


C. María Tanivet Ramos Reyes
Comisionada


C. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez
Comisionada


C. Josué Solana Salmorán
Comisionado


C. Luis Alberto Pavón Mercado
Secretario General de Acuerdos

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/042/2022, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBA EL VOTO INSTITUCIONAL PARA LOS ASUNTOS QUE SE SOMETERÁN A APROBACIÓN EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA REGIÓN CENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.